

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
HUÁNUCO



SEDE REGIONAL DE EDUCACION

## Resolución Directoral Regional N° 02494 -2024-GRH/DRE

Huánuco, 08 JUL 2024

VISTOS:

El documento N° 04926012-2024, el expediente N° 02991303-2024 y demás recaudos que se acompañan como antecedentes en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, don **GREGORIO FERNANDO LOZANO BENANCIO**, Especialista en Educación designado de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación Huánuco, solicita licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares del 27/06/2024 al 28/06/2024;

Que, de acuerdo a lo establecido en el sub literal del literal b.1 por motivos particulares del Artículo 71° de la Ley de Reforma Magisterial – Ley N° 29944, concordante con sub numeral 190.2 del Artículo 190° de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2013-ED; que establece "La licencia se otorga al profesor hasta por un máximo de dos (02) años, (...);

Que, por las razones expuestas en el considerando precedente es necesario conceder licencia sin goce de remuneraciones al recurrente, conforme se precisa en la parte resolutive de la presente resolución;

Estando a lo dispuesto por la Oficina de Gestión Administrativa, y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019 -JUS, Ley de Reforma Magisterial Ley N° 29944 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Ordenanza Regional N° 040-2020-GRH-CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0289-2024-GRH/GR;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- CONCEDER LICENCIA**, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución, a don **GREGORIO FERNANDO LOZANO BENANCIO**, identificado con DNI. N° 22481037, Especialista en Educación designado de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación Huánuco, por **DOS (02) días, del 27/06/2024 al 28/06/2024 SIN GOCE DE REMUNERACIONES POR MOTIVOS PARTICULARES.**

**ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR**, la presente Resolución, al Área de Escalafón y de Planillas, al Órgano de Control Institucional, al interesado y a los demás órganos correspondientes de la Dirección Regional de Educación de Huánuco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Mg. WILLAM ELEAZAR INGA VILLAVICENCIO  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
HUÁNUCO

